

DECRETO N° 96/2021 (D.E.M.)

Pueblo Liebig, 20 de OCTUBRE de 2021.-

VISTO: El Expediente N.º 774/2021, solicitando la compra de Horno Rotativo iniciado por la Secretaria de Políticas Sociales y Salud, en el marco del CONVENIO suscripto entre la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIEBIG, que fuera ratificado por Decreto N° 71/2021, la Ordenanza N° 14/2019, Decreto N° 03/2021 y;

CONSIDERANDO: Que, conforme surge del expediente, se solicita la compra de Horno Rotativo.-

Que, consultado la contaduría municipal, informa que la operación se encuentra incorporado al presupuesto aprobado mediante ordenanza N° 51/2020 mediante Decreto N° 91/2021.-

Que, la Secretaria de Políticas Sociales y Salud ha elaborado el pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, habiéndole dado intervención a Contaduría Municipal, informa que no encuentra observaciones.-

Que, el Asesor Jurídico, se expidió manifestando que analizado el pliego de Bases y Condiciones Particulares, el mismo se ajusta al marco normativo vigente (Ley 10.027 y sus modificatorias y Ordenanza N° 14/2019 y sus modificatorias) no encontrando observaciones al respecto, aclarando que respecto de las condiciones generales se encuentra vigente el Decreto N° 03/2021 y que conforme ello, considera que se puede aprobar el pliego, a cuyo efecto se debe emitir el decreto correspondiente.

En consecuencia, entendiéndolo oportuno, se resuelve emitir el acto administrativo correspondiente llamando a CONCURSO DE PRECIOS.-

Por ello, el Presidente Municipal de la localidad de Pueblo Liebig, haciendo uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTICULO1º) LLAMASE a CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2021 cuyo objeto es la “ADQUISICION DE HORNO ROTATIVO”.-

ARTICULO 2º) APRUÉBESE el Pliego de condiciones particulares elaborado por la Secretaria de Políticas Sociales y Salud Municipal, que como anexo forma parte del presente Decreto.-

Respecto del Pliego de condiciones generales, estese a lo dispuesto por Decreto Nº 03/2021.-

ARTICULO 3º) ESTABLECER la **FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS** el día **27 DE OCTUBRE DE 2021**, a la hora: 11:00 en la Municipalidad de la Pueblo Liebig, sito en calle Los Fresnos S/N de la Ciudad de Pueblo Liebig.-

ARTICULO 4º) DISPONER que la **PRESENTACION DE OFERTAS** se podrá realizar en Mesa de Entradas Municipal, hasta la hora 9:45 hs del día 27 de OCTUBRE de 2021.-

ARTICULO 5º) ESTABLECESE la gratuidad del Pliego de Condiciones y que el mismo se encontrará disponible para ser adquirido y retirado en Tesorería Municipal.-

ARTICULO 6º) PUBLÍQUESE la convocatoria y el pliego licitatorio en boletín oficial municipal, la página web oficial (www.puebloliebig.gob.ar/licitaciones) e invitar a tres (3) como mínimo inscriptas en el Registro de Proveedores (conforme Art. 78 de la Ord. 14/2019 y sus modificatorias.) y si no existieran firmas inscriptas para el bien requerido invítese a firmas no inscriptas.-

ARTICULO 7º) CREASE la COMISIÓN DE COMPRAS Y PREADJUDICACIONES “AD-HOC”, la que se estará integrada por la Secretaria de Políticas Sociales y Salud, Coordinador de Compras y Suministros y el Contador Municipal.-

A dichos efectos, aplíquese la parte pertinente del Decreto Nº 25/2021.-

ARTICULO 8º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Sociales y Salud.-

ARTICULO 9º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-